





CARTA DE TERMINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL

Ex -Hacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hgo. 20 de octubre, 2022.

M.G.N. ALDA NELLY FERNÁNDEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN PRESENTE

La (2) Universidad Politécnica de Pachuca ubicada en carretera Pachuca-Cd. Sahagún, km 20, Rancho Luna, Ex Hacienda de Sta. Bárbara, Zempoala, Hldalgo C. P. 43830, hace constar que con fundamento en los Artículos 3° y 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Ley General de Educación, 91 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y Capítulo II, Artículo 4°, Fracción XII y Capítulo IV, referente al servicio social estudiantil de la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Hidalgo, así como el Capítulo IV de su Reglamento, el(la) estudiante (3)José Guadalupe Martínez Mendoza con número de matrícula (4)0411100067 del programa educativo (5)Ingeniería Mecatrónica ha prestado su servicio social durante el periodo del (6)24 de julio de 2019 al 24 de enero de 2020 en el programa (7)Proyectos de Investigación de Mecatrónica con una duración de 480 horas.

NOTA: El texto es una recomendación, lo más importante es no de omitir por ningúna circunstancia los datos que aparecen sombreados (ESTA NOTA SE OMITE ANTES DE IMPRIMIR).

(8) NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LIBERAR EL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL









RESPONSABLE DEL PROGRAMA

GUÍA PARA EL LLENADO DEL FORMATO "CARTA DE TERMINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL"

- 1. La carta debe redactarse en hoja membretada de la Institución Prestataria y deberá tener el sello de la misma.
- 2. Nombre completo y datos de la institución prestataria, donde el estudiante realizó su servicio social.
- 3. Nombre Completo del estudiante que realizó el servicio social.
- 4. Número de Matrícula con la que cuenta el estudiante dentro de la UPPachuca.
- 5. Nombre del programa educativo que cursa el estudiante.
- 6. Fecha de inicio (con día, mes y año) y fecha de término (con día, mes y año).
- 7. Nombre del Programa de servicio social en el que participó el estudiante y el cual fue previamente registrado y aprobado por la Dirección General de Profesiones.
- 8. La carta de terminación deberá estar firmada por el responsable de liberar el programa de servicio social, y sello de la institución Prestataria.

